

Municipio 18 de Mayo, martes 06 de octubre de 2020.-

VISTO: La solicitud de colaboración económica planteada por el artista Pablo Altesor a efectos de financiar su participación en el Concurso organizado por canal 10 y canal A+B denominado "GENERACIÓN 2020", con su video clip del tema "Candombe Pedrense" el cual hace una recorrida por la historia e identidad de esta ciudad;

CONSIDERANDO: Que es de interés de este Concejo Municipal el apoyar a los artistas locales en sus distintos emprendimientos, debiendo para ello dictar acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO 18 DE MAYO
RESUELVE:**

1)- Hacer efectivo en calidad de colaboración económica el equivalente a \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al Sr. Pablo Altesor C.I. 1.962.905-1, a modo de colaboración económica para solventar los gastos que implica su participación en las diferentes instancias del concurso arriba mencionado;

2)- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

3)- Archívese

Copia de original que fue a la pite 07/08/20


FIRMA ALCALDE


FIRMA CONCEJAL
ROSA RECARTE


FIRMA CONCEJAL
Juan Cervini

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL

INTENDENCIA DE CANELONES